

BOLETÍN DE ADHESIÓN AL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL COLEGIO DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE A CORUÑA N° PÓLIZA SM04/17/100.005

Por el presente documento, se solicita la Adhesión al Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, con la compañía AMIC Seguros Generales S.A, integrante del Grupo PNS, conforme a las condiciones acordadas por **El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de A Coruña**.

Destacamos las principales características de este seguro, debiendo estar en todo caso, al contenido recogido en sus Condiciones Generales, Particulares y Especiales:

- ✓ Ampara las reclamaciones por daños corporales, materiales, daños patrimoniales puros así como los perjuicios económicos causados involuntariamente a terceros por errores profesionales, cometidos por el Asegurado en el ejercicio de su profesión.
- ✓ Capital Asegurado a elección según modalidad de Contratación. Agregado Anual para la totalidad de la Póliza, 7.000.000 €.
- ✓ Amplia definición del concepto de Asegurado (Incluyendo Sociedades Unipersonales que se indiquen expresamente en este documento).
- ✓ Inclusión gratuita de: Actividad de Mediación, docencia, informes y dictámenes incluidos los periciales, Responsabilidad Civil de Propietario de Instalaciones Radiactivas, utilización de aparatos de RX, daños estéticos por tratamiento de Microfillers labiales, destrucción o deterioro de material sanitario confiado, Defensa Jurídica Ampliada y Devolución de Honorarios.

Coberturas: Responsabilidad Civil Profesional, R.C Explotación y Locativa, R.C. Propietario de Instalaciones Radiactivas, Daños a Expedientes y Documentos, R.C Patronal, Daños Patrimoniales Puros, Subsidio por Inhabilitación Temporal Profesional (hasta 4.000 € / mes, máximo 24 meses), Defensa Jurídica y Fianzas, Defensa Jurídica Ampliada, R.C. por L.O.P.D. y Restitución de Imagen (incluido servicio de Orientación sobre normativa en LOPD), Devolución de Honorarios.

Franquicia General: Sin Franquicia

Delimitación Temporal: Siniestros Reclamados durante la Vigencia de la Póliza con Retroactividad Ilimitada, y cobertura de comunicación adicional de reclamaciones de 12 meses siguientes a la cancelación de la Póliza.

Delimitación Geográfica: España, **quedando ampliada Mundialmente para R.C.P, excepto EE.UU., Canadá y Territorios Asociados**, (siempre y cuando el desplazamiento haya sido comunicado por el asegurado y aceptado por la aseguradora) y la reclamación se efectúe ante tribunales españoles y bajo la legislación española. Queda ampliada a las responsabilidades derivadas de los actos realizados en cualquier parte del Mundo cuando se trate de Actos derivados del Deber de Socorro y prestación de Ayuda humanitaria, así como la participación del asegurado en Seminarios, Congresos o Simposios, siempre que la reclamación se efectúe ante los Tribunales Españoles y bajo la Legislación Española.

Para suscribir este seguro, por favor, cumplimente los datos que se solicitan a continuación y envíelo al Email: contratacion.segurosgenerales@grupopsn.es Estamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración en el teléfono 91 060 67 90

Datos del Asegurado:			
Nombre y Apellidos:		N.I.F.:	
Domicilio:	Localidad:		
Provincia:	C.P.:	Fecha de nacimiento:	
Teléfono:	E-Mail:		
Sociedades del Asegurado:			C.I.F.:
Nº Colegiado:	Lugar de Colegiación:		
Titulación y Especialidad:		Centro de Trabajo:	

Opciones a Contratar: Señale en la casilla correspondiente la modalidad asegurada

LIMITE DE INDEMNIZACIÓN	PRIMA TOTAL PARA ACTIVIDAD PÚBLICA	PRIMA TOTAL PARA ACTIVIDAD MIXTA	PRIMA TOTAL PARA ACTIVIDAD PRIVADA- PREMIUM PLUS
300.000 €	24,02 €	89,33 €	150,12 €
600.000 €	28,82 €	107,18 €	180,15 €
900.000 €	31,71 €	117,90 €	198,16 €
1.200.000 €	33,63 €	125,04 €	210,17 €
1.500.000 €	38,43 €	142,91 €	240,19 €

Garantías Opcionales a Contratar: Señale con una X en caso de querer contratar la garantía opcional.

GARANTÍA OPCIONAL	PRIMA TOTAL	SELECCIONE EN CASO DE CONTRATACIÓN
R.C por LOPD y Restitución de Imagen Capital Asegurado 150.000 € Franquicia 3.000 € por siniestro	53,08 €	

